

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYOTLÁN, JALISCO.

047

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

ACTA NÚM. 005/2021

En la ciudad de Ayotlán, Jalisco, siendo las **15:14** (quince) horas con (catorce) minutos del día lunes **27** (veintisiete) de **Diciembre** del año **2021** (dos mil veintiuno), reunidos en el despacho del Ciudadano Presidente Municipal, con lugar en el edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Ayotlán, Jalisco, ubicada en la calle Clemente Aguirre número 30 (treinta) en esta Cabecera Municipal, Colonia Centro de esta Ciudad; previa convocatoria entregada en tiempo y forma, doy por iniciada la Sesión Número 5 (cinco) Ordinaria de Ayuntamiento de la Administración 2021-2024 (dos mil veintiuno - dos mil veinticuatro) bajo el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: -----

- I.** LISTA DE ASISTENCIA. -----
- II.** DECLARACIÓN DEL QUÓRUM. -----
- III.** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- IV.** LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----
- V.** PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AYOTLÁN, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. ----
- VI.** PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA "REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, SALA DE JUNTAS, ÁREAS DE USOS MÚLTIPLES DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AYOTLÁN, JALISCO" CON EL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, PARA REALIZARSE BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA. -----
- VII.** PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL OFICIO PRESENTADO POR EL REGIDOR **C. GUILLERMO AMEZOLA FONSECA**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA PARA SEPARARSE DE SUS FUNCIONES POR TIEMPO INDEFINIDO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 BIS DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. -----
- VIII.** PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 28437, POR LA QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS, 60, 61, 106 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. -----
- IX.** PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 28504, POR LA QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. -----



Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



X. PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE CONCESIÓN CORRESPONDIENTE AL LOCAL NÚMERO 07 (SIETE) DEL MERCADO MUNICIPAL HIDALGO, PARA LA INSTALACIÓN DE LA OFICINA DE CORREOS DE MÉXICO. -----

XI. PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE AYOTLÁN, JALISCO, (SIPINNA), ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN. -----

XII. PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA EL PAGO DE GASTOS MÉDICOS PRESENTADOS POR EMPLEADOS MUNICIPALES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. -----

XIII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL (SEMADET) RESPECTO AL ACUERDO PARA LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL: PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL REGIONAL (POETR) QUE CONTEMPLA EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL Y EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, ASÍ COMO DEL PLAN REGIONAL DE INTEGRACIÓN URBANA (PRIU) DE LA REGIÓN DE LA "CUENCA DEL RÍO ZULA". -

XIV. ASUNTOS DEL PRESIDENTE. -----

XV. ASUNTOS DE REGIDORES. -----

XVI. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

- - **Secretario General C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA.**

-Para desahogar el primer punto del orden del día procedo a pasar lista de asistencia. -----

I.- LISTA DE ASISTENCIA. -----

Presidente Municipal C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: -----	Presente.
Síndico LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO: -----	Presente.
Regidor C. GUILLERMO AMEZOLA FONSECA: -----	Presente.
Regidor C. EDUARDO ESTRADA ROMERO: -----	Presente.
Regidor C. J. REFUGIO CAZARES PADILLA: -----	Presente.
Regidora MTRA. ELIZABETH MAGDALENA MANCILLA VARGAS: -	Presente.
Regidora C. LAURA JANETH VARGAS VÁZQUEZ: -----	Presente.
Regidor C. GUILLERMO RODRÍGUEZ ESCOTO: -----	Presente.
Regidora PROFA. Nanci Eulalia Hernández Bermúdez: ----	Presente.
Regidor C. CLAUDIO GAITÁN GARCÍA: -----	Presente.
Regidora C. MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ MÉNDEZ: -----	Presente.

II.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM. -----

- - **Secretario General C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA.**

-Una vez que se ha pasado lista de asistencia, Señoras y Señores Regidores, les informo que contamos con la presencia



Handwritten signatures and names in blue ink:
- Top right: *Guillermo Amézola Fonseca*
- Middle right: *Refugio Cazares Padilla*
- Below that: *Edardo Estrada Romero*
- Further down: *Elizabeth Magdalena Mancilla Vargas*
- Next: *Laura Janeth Vargas Vázquez*
- Then: *Guillermo Rodríguez Escoto*
- Below that: *Nanci Eulalia Hernández Bermúdez*
- Next: *Claudio Gaitán García*
- Bottom right: *María del Carmen González Méndez*

de 11 (once) de los ediles que conforman el Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco; por lo tanto y con fundamento legal en lo previsto por el artículo 32 (treinta y dos) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, declaro que existe quórum legal para sesionar. -----

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ---

- - **Secretario General C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA.** -Habiéndose dado a conocer al Pleno del Ayuntamiento el Orden del Día establecido para el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria; les solicito manifiesten en caso de estar a favor, levantando su mano. -----

-Señor Presidente, Señoras y Señores Regidores gracias a todos, les informo que, votado que fue el orden del día, el resultado de la votación se declara con 11 (once) votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes. -----

IV.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

- - **Secretario General C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA.** -Habiéndose dado la lectura de la totalidad del acta **004/2021** (Cero cero cuatro diagonal dos mil veintiuno); de fecha 9 (nueve) de Diciembre del 2021 (dos mil veintiuno); les solicito manifiesten en caso de estar a favor de ratificar todos y cada uno de los acuerdos contenidos en ella; levantando su mano. -----

-Señor Presidente, Señoras y Señores Regidores gracias a todos, les informo que el resultado de la votación se declara con 11 (once) votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** el punto número cuatro. -----

V.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AYOTLÁN, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. -----

- - **Presidente Municipal C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.** -Para el desarrollo de este punto solicito a este Pleno de su autorización para que la Encargada de la Hacienda Municipal **LIC. LEIDY ELIZABETH ALATORRE BARAJAS**; ingrese a esta sesión para que brinde la información referente a este punto. -----

El Pleno del Ayuntamiento manifiesta su aprobación otorgando la autorización que solicita el C. Presidente Municipal **C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, por lo que



Ayotlán
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



Mano
J. Refugio Cazares P.
Edardo Estada
Augusto
Luis Partida G.
Guillermo Rodríguez

la Encargada de la Hacienda Municipal **LIC. LEIDY ELIZABETH ALATORRE BARAJAS**, dentro del recinto y con la debida autorización hace uso de la voz para hacer del conocimiento del Cabildo, lo siguiente: -----

- - **Encargada de la Hacienda Municipal LIC. LEIDY ELIZABETH ALATORRE BARAJAS.** -Buenas tardes a todos. Como antecedente, citando lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 214 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, y la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 79, fracción I, que señala: **“Los Ayuntamientos deben elaborar y aprobar sus presupuestos de egresos, a más tardar, el día 30 de diciembre del año anterior al que deben regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma de distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos.** -----

El **Artículo 37** de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; establece que “Son obligaciones de los Ayuntamientos”, las siguientes: -----

II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; -

Asimismo, los presupuestos de egresos se sujetan a las siguientes reglas: -----

I. El Presidente Municipal, deberá presentar a los integrantes del Ayuntamiento, el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año siguiente, junto con los anexos a que se refiere la fracción II de este artículo, -----

II. Los ayuntamientos deben aprobar sus presupuestos de egresos, a más tardar, el día treinta de diciembre del año anterior en que deben regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma de distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos. -----



Handwritten signatures and names in blue ink:
J. Refugio Cazares P.
Edardo Eladio R.
Guillermo Rodríguez
Laura Saneta X.

- La información detallada de la situación hacendaria del Municipio. -----



Ayotlán
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



- La estimación de los ingresos que se estimen recaudar, para el próximo ejercicio fiscal; -----
- Previsiones de egresos en relación a cada capítulo, concepto y partida para el sostenimiento de las actividades oficiales, obras o servicios públicos, en el siguiente ejercicio fiscal; -----
- Las plantillas de personal en las que se especifiquen los empleos públicos del municipio y se señale el total de las retribuciones a que tengan derecho cada uno de los servidores públicos municipales. -----
- Los informes financieros y datos estadísticos que se estimen convenientes para la mejor determinación de la política hacendaria y del programa de gobierno; y -----

1. Se elaboró un Presupuesto de Egresos, señalando los objetivos y prioridades globales del municipio, analizando el total de los capítulos conceptos, partidas, cuentas y subcuentas, con las que se integra el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 de este Municipio. Tomando como base lo estipulado en el Plan de Desarrollo Municipal. -----

2. En el siguiente cuadro se precisan los capítulos tanto de Ingresos como de Egresos, así como los totales de cada capítulo, tal como lo señala la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; considerando los ingresos que se estiman recaudar el próximo Ejercicio Fiscal 2022; -----

- - **Presidente Municipal C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.** -Expuesto lo anterior y con las facultades que me son conferidas por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como lo señalado en el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco; me permito someter a consideración de todos Ustedes el proyecto del **“PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AYOTLÁN, JALISCO, para el EJERCICIO FISCAL 2022”** -----

CONCEPTO	ESTIMADO EJERCICIO 2022
INGRESOS	
IMPUESTOS	9,999,773.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
DERECHOS	4,541,080.00
PRODUCTOS	619,705.00
APROVECHAMIENTOS	283,573.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	110,841,795.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS.	0
TOTAL DE LOS INGRESOS	\$ 126,285,926.00



[Handwritten signatures and notes in blue ink:]
J. Resugio Cazares P.
Edardo Estrodo
C. Guillermo Rodríguez
Diana Janeta C.

SERVICIOS PERSONALES	40,172,106.41
MATERIALES Y SUMINISTROS	20,230,208.39
SERVICIOS GENERALES	19,275,356.26
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,470,390.45
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,123,672.12
INVERSIÓN PÚBLICA	32,014,192.37
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
DEUDA PÚBLICA	0
TOTAL DE LOS EGRESOS	\$ 126,285,926.00

Una vez presentada la propuesta del mencionado proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Ayotlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2022”, el Ciudadano Presidente Municipal **C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, se dirige al Secretario General para solicitarle que proceda a tomar la votación, según la consideración de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento. -----

- - **Secretario General C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA.** –Con gusto. Señoras y Señores Regidores y Síndico Municipal, por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal **RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, someto a su consideración el proyecto del **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AYOTLÁN, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”**, en los términos que han sido manifestados con anterioridad. Las Regidoras y Regidores que estén por la afirmativa, y de no existir ningún comentario al respecto, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

–Gracias a todos. Señor Presidente le informo que votada la propuesta, el resultado se declara con 11 (Once) votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes, bajo los siguientes acuerdos: -----

- PRIMERO:** Se aprueba tanto en lo general como en lo particular, capítulo por capítulo, y partida por partida, el proyecto del **“PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA PLANTILLA LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JALISCO; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022” CON UN MONTO TOTAL DE:** -----
\$ 126,285,926.00 (Ciento veintiséis millones doscientos ochenta y cinco mil novecientos veintiséis pesos 00/100 m.n.)
- SEGUNDO:** De conformidad a lo que establece la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 79, remítase el citado proyecto del **Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022**, así mismo la **Plantilla Laboral del Ayuntamiento de AYOTLÁN, JALISCO**; al Honorable Congreso del Estado, para los efectos a que haya lugar. -----



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Laura Janette C.

Guillermo Rodríguez

J. Refugio Cazares P.

Edardo Estada

Guillermo Chagante



Ayotlán
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



SECRETARÍA GENERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO MUNICIPAL DE AYOTLÁN

TERCERO: Se faculta a los CC. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, para que den cumplimiento al presente acuerdo. -----

VI.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA “REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, SALA DE JUNTAS, ÁREAS DE USOS MÚLTIPLES DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AYOTLÁN, JALISCO” CON EL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, PARA REALIZARSE BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA. -----

- - **Presidente Municipal RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.**
-Adelante Síndico Municipal, **LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO**, proceda a dar a conocer la información que refiere a esta propuesta. -----

- - **Síndico Municipal LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO.** -Se recibió un oficio por parte del Encargado de la Dependencia de Obras Públicas Municipales, para que se someta a la consideración del Pleno, el proyecto consistente en la remodelación y construcción, sala de juntas, áreas de usos múltiples de Presidencia Municipal de Ayotlán, Jalisco” con el Fondo de Fortalecimiento Municipal, para realizarse bajo la modalidad de administración directa. También se anexa a dicho oficio un dictamen que conlleva el gasto y conceptos para la realización de dicho proyecto; generando un costo de: -----
\$ 2'254,544.97 (Dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 97/100 m.n.). -----

- - **Regidor C. GUILLERMO RODRÍGUEZ ESCOTO.** -¿El costo que se menciona es solo por la construcción de la sala de juntas? ¿Qué más comprende la realización del proyecto? -----

- - **Presidente Municipal C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.** -La obra conlleva la realización de varios conceptos de obra; la construcción de la sala de juntas, cafetería, la reconstrucción de los sanitarios que se encuentran en la planta baja, la construcción de escaleras, etc. -----

- - **Regidora PROFA. Nanci Eulalia Hernández Bermúdez** -¿Cuál es la empresa o constructora que realizaría el proyecto? Usted anteriormente lo mencionó. -----

- - **Presidente Municipal C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.** -Está proyectada para realizarse por administración directa. En un momento se les entregará una copia del



Handwritten signatures and notes on the right margin:
- J. Refugio Cazares P.
- Tesorero Municipal
- Edmundo Escobedo
- Guillermo Rodríguez Escoto
- C. Guillermo Rodríguez Escoto
- Laura Janet M.C.

presupuesto donde vienen desglosados cada uno de los conceptos con sus costos, para que lo verifiquen. Les comento que para la realización de este proyecto habrá la necesidad de que se haga cimentación, como antes se los mencione en la plática previa que tuvimos y la invitación que les hice para que Ustedes mismos lo vieran. -----

- - **Regidora PROFA. Nanci Eulalia Hernández Bermúdez** -¿Los Arquitectos del Ayuntamiento realizaron el proyecto de la obra? -----

- - **Presidente Municipal Rodolfo Hernández Sánchez.** -En Obra Pública Regidora. De hecho, se realizaron tres presupuestos y se optó por este que se pone a la mesa del Cabildo para su consideración. -----

- - **Regidor C. Claudio Gaitán García.** -¿Me podrían permitir el documento del presupuesto que se menciona? -----

- - **Regidor C. Guillermo Rodríguez Escoto.** -Para mí la única duda es que se me hace demasiado el costo que se presenta para la realización de la obra. -----

- - **Regidor C. Claudio Gaitán García.** -Yo no estoy en desacuerdo en que se realice la obra, al contrario, solamente que el presupuesto esta elevado. -----

- - **Presidente Municipal C. Rodolfo Hernández Sánchez.** -Pues yo solamente les comento que hace tres años el saco de cemento tenía un costo de \$ 60.00 (Sesenta pesos 00/100 m.n.), y en la actualidad cuesta \$ 184.00 (Ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), no sé si esto les ayude para que tomen en consideración el gasto que genera la realización de la obra. -----

---**Síndico Municipal Lic. Perlita Grosdana Rodríguez Castillo.** -Quizás el costo suena muy elevado viéndolo de una manera general, pero si le dan una revisada concepto por concepto, tal como se presenta el proyecto y el presupuesto podrán verificar todo el trabajo que implica la realización de la obra. -----

- - **Regidor C. Guillermo Rodríguez Escoto.** -Les comento lo del costo porque casi acabo de terminar una construcción que es una terraza algo grande con dos recamaras y un baño, ya todo terminado y el costo es menor al que se está cotizando. -----



Ayotlán
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



Laura Jeneke
Guillermo Rodríguez
J. Refugio Cazares P.
Jesús Partida G.
Eduardo Escoto
Guillermo Rodríguez

- - **Presidente Municipal RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.**

-Si Ustedes gustan en un momento más pasamos con el Arquitecto encargado de la obra para que les dé una explicación más amplia y pueda despejar las dudas que tengan. No hay nada que ocultar todo se realizará de una manera transparente. ¿Alguien más que quiera exponer su punto de vista? Si no hay ningún otro comentario sométalo a votación Secretario General **C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA.** -----

- - **Secretario General C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA.**

-Con gusto. Señoras y Señores Regidores y Síndico, por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal **RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, someto a su consideración la propuesta para la ejecución de obra pública "Remodelación y Construcción, Sala de Juntas, Áreas de Usos Múltiples de Presidencia Municipal de Ayotlán, Jalisco" con el Fondo de Fortalecimiento Municipal, para realizarse bajo la modalidad de Administración Directa; en los términos que han sido manifestados. Las Regidoras y Regidores que estén por la afirmativa, y de no existir ningún comentario al respecto, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

-Gracias a todos. Señor Presidente le informo que, votada la propuesta, el resultado se declara con 11 (once) votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes.

VII.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL OFICIO PRESENTADO POR EL REGIDOR C. GUILLERMO AMEZOLA FONSECA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA PARA SEPARARSE DE SUS FUNCIONES POR TIEMPO INDEFINIDO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 BIS DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. -----

- - **Síndico Municipal LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO.** -Compañeros les informo que el día 10 (diez) de Diciembre del año 2021 (Dos mil veintiuno) el Regidor **C. GUILLERMO AMEZOLA FONSECA**, dirigió al despacho de la Presidencia Municipal un oficio mediante el cual está solicitando una licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo que viene desempeñando como Regidor integrante del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco. Lo anterior con fundamento en el artículo 42 Bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Nuestro compañero Regidor **C. GUILLERMO AMEZOLA FONSECA**, manifiesta pues, que por motivos personales



Handwritten signatures and names on the right margin of the document, including: "J. Refugio Cazares P.", "José Partida G.", "Edardo Estada", "Guillermo Amezola Fonseca", "Daura Jaramilla", "Guillermo Amezola Fonseca", and "Guillermo Amezola Fonseca".

requiere separarse de sus funciones por tiempo indefinido y como un derecho no se le puede negar, pero si es necesario hacerlo del conocimiento del Pleno para su consideración. -----

- - **Presidente Municipal RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.** –Adelante Secretario General **C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA**, proceda a pasar con la votación. -----

- - **Secretario General C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA.** –Con gusto. Señoras y Señores Regidores y Síndico Municipal, por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal **RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, someto a su consideración la solicitud de licencia que solicita el Regidor **C. GUILLERMO AMEZOLA FONSECA**, para separarse de sus funciones por tiempo indefinido; con fundamento en el artículo 42 Bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipio; en los términos que han sido manifestados con anterioridad. Las Regidoras y Regidores que estén por la afirmativa, y de no existir ningún comentario al respecto, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

–Gracias a todos. Señor Presidente le informo que, votada la propuesta, el resultado se declara con 10 (diez) votos a favor y una abstención por parte del C. Regidor **GUILLERMO AMEZOLA FONSECA**, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes. -----

Una vez aprobada la solicitud antes mencionada, la Síndico Municipal **LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO**, hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente: -----

Síndico Municipal LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO. –En secuencia del punto que se acaba de aprobar el Presidente Municipal **C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, procederá a tomar la protesta de ley al suplente, ya que recibida la petición del Regidor **GUILLERMO AMEZOLA FONSECA**, procedimos a notificar al **C. JOSÉ GUADALUPE MARES GARCÍA**, sobre la licencia que se solicita, por lo tanto, también se le convoco para estar presente en esta sesión para que se le tome la protesta por la suplencia al cargo; una vez que le fue otorgada la licencia indefinida al **C. GUILLERMO AMEZOLA FONSECA**. -----

- - **Presidente Municipal C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.** –Solicito la presencia del **C. JOSÉ GUADALUPE MARES GARCÍA**, en esta sala de sesiones y pido a todos los aquí presentes ponernos de pie para tomar la protesta de ley para ocupar el cargo de Regidor. -----



Laura Janetull
 J. Refugio Cazares P.
 Edardo Espinoza
 Guillermo Amézola Fonseca



Ayotlán
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



- - **Presidente Municipal C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.** -Ciudadano **JOSÉ GUADALUPE MARES GARCÍA,** ¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo como **REGIDOR**, miembro de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco; que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Municipio y el Estado de Jalisco? -----

C. JOSÉ GUADALUPE MARES GARCÍA. -Sí Protesto! -----

Presidente Municipal C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ. -¿Si no lo hiciere así, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden! -----

- - **Presidente Municipal C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.** -Tomado el cargo de **REGIDOR** en funciones, lo instruyo Regidor **JOSÉ GUADALUPE MARES GARCÍA,** para que pase a ocupar su lugar en este Cabildo. -----

VIII.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 28437, POR LA QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS, 60, 61, 106 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. -----

- - **Secretario General C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA.** -La Síndico Municipal apoyará para el desarrollo de este punto.

- - **Síndico Municipal LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO.** -Bien, en este punto el artículo 117 de la Constitución nos establece que todas las iniciativas y todos los decretos que emita el Honorable Congreso del Estado para que reformen algún artículo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; también deben de ser aprobados por los municipios para que de esta manera procedan pues las reformas que se tengan que adicionar. En este caso el proyecto de decreto 28437, básicamente refiere a los artículos 60, 61, 106 y 116 de nuestra Constitución que habla de la paridad de género que actualmente se le está dando mucho auge a la participación de la mujer en el ámbito político, por tal, hasta en el momento de realizarse los registros de planilla sobre tener cargos públicos; se debe considerar el 50 (cincuenta) por ciento hombres y el 50 (cincuenta) por ciento mujeres, que va encaminado en este sentido y también el artículo 106 habla de la autonomía de las atribuciones y obligaciones que tienen los órganos internos de control en cuanto a lo que son sus facultades internas en los entes públicos. -----



Handwritten signatures and notes on the right margin:
- *J. Refugio cazares p.*
- *José Partida S. Eduardo Estrada*
- *Huélamo Anguila*
- *Perla*
- *Amalia*
- *Guillermo Rodríguez*
- *Laura Danetén C.*

¿Tendrán alguna duda compañeros sobre lo que acabo de exponer? -----

- - **Presidente Municipal C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.** –Si no hay ningún comentario sométalo a votación Secretario General **C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA.** -

- - **Secretario General C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA.** –Con gusto. Señoras y Señores Regidores y Síndico, por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal **RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ,** someto a su consideración el proyecto de decreto número 28437, por la que se resuelve la iniciativa de ley que reforma los artículos, 60, 61, 106 y 116 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en los términos que han sido manifestados. Las Regidoras y Regidores que estén por la afirmativa, y de no existir ningún comentario al respecto, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

–Gracias a todos. Señor Presidente le informo que, votada la propuesta, el resultado se declara con 11 (once) votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes. -----

IX.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 28504, POR LA QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. -----

- - **Síndico Municipal LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO.** –Pues bien, este punto básicamente es lo mismo que el punto que acabamos de desarrollar, que de acuerdo al artículo 117 de la Constitución debe de ser aprobada cualquier reforma de nuestra constitución por los Ayuntamientos de los 125 (ciento veinticinco) municipios que conforman el Estado de Jalisco. En este caso el artículo 62 en su fracción I, nos establece que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, debe de conocer de todas las controversias jurisdiccionales del orden penal, civil, de lo familiar, mercantil y de todo lo establecido en las Leyes Federales y Estatales, por ser el tribunal de mayor jerarquía en el estado pues obviamente tiene conocimiento de controversias judiciales, sin embargo no estaba establecido en la constitución así como tal textualmente, por lo tanto se hace esta reforma. -----



Laura Janet C.

Guillermo Rodríguez

J. Refugio Cazares P.

Edgardo Estrada

Guillermo Angulo



Ayotlán
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



- - **Presidente Municipal C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.** -Bien, si no hay ningún comentario sométalo a votación Secretario General **C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA.** -----

- - **Secretario General C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA.**

-Con gusto. Señoras y Señores Regidores y Síndico Municipal, por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal **RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, someto a su consideración el proyecto de decreto número 28504, por la que se resuelve la iniciativa de ley que reforma la fracción I del artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en los términos que han sido manifestados. Las Regidoras y Regidores que estén por la afirmativa, y de no existir ningún comentario al respecto, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

-Gracias a todos. Señor Presidente le informo que, votada la propuesta, el resultado se declara con 11 (once) votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes.

X.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE CONCESIÓN CORRESPONDIENTE AL LOCAL NÚMERO 07 (SIETE) DEL MERCADO MUNICIPAL HIDALGO, PARA LA INSTALACIÓN DE LA OFICINA DE CORREOS DE MÉXICO. -----

- - **Síndico Municipal LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO.** -Compañeros les informo que con fecha del día 17 (diecisiete) de Noviembre del año 2021 (dos mil veintiuno) por parte del personal de correos de México, fue suscrito un oficio de petición que le hacen llegar al Presidente Municipal **C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, solicitando se les otorgue la concesión de un local del Mercado Municipal, donde puedan continuar prestando el servicio de correos de México, ya que en próximas fechas se les vence su contrato de arrendamiento y les están solicitando la entrega del local donde actualmente se ubica este servicio. En pláticas con el Presidente Municipal comenta que es buena opción para reactivar el funcionamiento del mercado, ya que este servicio aportaría más movimiento con la visita de personas que acuden al correo. Por lo tanto, se contempla su instalación en el local número 7 ubicado en la planta alta de las instalaciones del Mercado Municipal, siempre y cuando se otorgue la autorización y las facultes a los cargos de Presidente Municipal, Síndico y



Handwritten signatures and notes on the right margin of the document. Visible signatures include: 'Laura Janetillo', 'J. Refugio Cazares P.', 'José de Jesús Partida García', 'Eduardo Estigarribia', 'Guillermo Anguila', and 'Guillermo Rodríguez'. There are also several illegible signatures and initials.

Encargado de la Hacienda Municipal, para que se lleve a cabo la suscripción del contrato de concesión, correspondiente al local que se menciona. ¿No sé si haya alguna duda de su parte compañeros? -----

- - **Presidente Municipal C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.** -Sométalo a votación Secretario General **C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA.** -----

- - **Secretario General C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA.** -Con gusto. Señoras y Señores Regidores y Síndico Municipal, por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal **RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, someto a su consideración la propuesta para otorgar las facultades al Presidente Municipal, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, para que suscriban el contrato de concesión correspondiente al local número 07 (siete) del Mercado Municipal Hidalgo, para la instalación de las oficinas de correos de México; en los términos que han sido manifestados. Las Regidoras y Regidores que estén por la afirmativa, y de no existir ningún comentario al respecto, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

-Gracias a todos. Señor Presidente le informo que votada la propuesta, el resultado se declara con 11 (once) votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes. -----

XI.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE AYOTLÁN, JALISCO, (SIPINNA), ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN. -----

- - **Síndico Municipal LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO.** -Por instrucción del Ciudadano Presidente Municipal **C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, me permito informarles que de acuerdo a los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como la Constitución Política del Estado de Jalisco y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco; se hace la reinstalación de un sistema municipal que vela en pro para que se respeten los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que de acuerdo a las leyes que acabo de mencionar, nos marca la pauta de cómo se debe conformar e integrar el sistema y se designa a un Secretario Ejecutivo que en este caso recaería en



Ayotlán
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



 J. Refugio Cazares P.
 J. Refugio Cazares P.
 J. Refugio Cazares P.
 J. Refugio Cazares P.
 J. Refugio Cazares P.

su servidora en el carácter que me fue conferido como Síndico Municipal. Si me lo permiten voy a dar lectura para hacer de su conocimiento como quedaría conformado dicho sistema. -----

INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: -----

I.	Presidente Municipal de Ayotlán, Jalisco.	C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.
II.	Presidenta del Sistema DIF del Municipio de Ayotlán, Jalisco.	C. MARÍA DOLORES DEL ROCIO PADILLA ESTRADA.
III.	Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	ABOGADA PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO.
IV. TITULARES O DIRECTORES DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS		

a.	Secretario General del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco.	C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA.
b.	Directora de Desarrollo Social y Humano Municipal.	LIC. BLANCA ESTELA PADILLA TABAREZ.
c.	Directora de Seguridad Pública Municipal.	LIC. ANA RUTH LARA DELGADO.
d.	Director de Servicios Médicos Municipales.	Dr. FRANCISCO JAVIER RIOS LARA.
e.	Director de Educación Municipal.	LIC. ODELINDA COVARRUBIAS ESTRADA.
f.	Director de Desarrollo Económico Municipal	LIC. MARTHA NAYELI SERRATOS QUIROZ.
g.	Director de Cultura Municipal.	LIC. MARIANA ARAMBULA ALATORRE.
h.	Hacienda Municipal.	LIC. LEIDY ELIZABETH ALATORRE BARAJAS.

INVITADOS PERMANENTES

a.	REGIDOR DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA Y QUE CONOZCA SOBRE DEL TEMA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	C. J. REFUGIO CAZARES ESTRADA LIC. ELIZABETH MAGDALENA MANCILLA VARGAS. C. EDUARDO ESTRADA ROMERO. C. LAURA JANETH VARGAS VÁZQUEZ. C. JOSÉ GUADALUPE MARES GARCÍA. C. MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ MÉNDEZ. C. CLAUDIO GAITÁN GARCÍA. C. GUILLERMO RODRÍGUEZ ESCOTO. PROFA. NANCI EULALIA HERNÁNDEZ BERMÚDEZ.
b.	C. JUEZ MUNICIPAL	LIC. JUAN PABLO AGUIRRE ÁLVAREZ.



J. Refugio Cazares P.
Jesús Partida S.
Guillermo Rodríguez
Laura Janet U.
Guillermo Rodríguez

—La ley establece la participación de los servidores que tengan injerencia con respecto al derecho de las niñas, niños y adolescentes, que yo creo, que todos de alguna manera directa o indirectamente podemos tener participación. Entonces de esta manera quedaría conformado el sistema que se menciona y ¿Cuál sería el trabajo? Pues coadyuvar con el Gobierno del Estado para implementar mecanismos para erradicar la violencia y proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes. -----

- - **Presidente Municipal RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.** —Adelante Secretario, si no existen dudas, proceda por favor con la votación. -----

- - **Secretario General C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA.** —Con gusto. Señoras y Señores Regidores y Síndico Municipal, por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal **RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, someto a su consideración la propuesta de instalación e integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Ayotlán, Jalisco, (SIPINNA), así como la designación al cargo de Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección, que en este caso recaerá en la Síndico Municipal **LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO**; las Regidoras y Regidores que estén por la afirmativa, y de no existir ningún comentario al respecto, sirvanse manifestarlo levantando la mano. -----

—Gracias a todos. Señor Presidente le informo que, votada la propuesta, el resultado se declara con 11 (once) votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes. -----

XII.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA EL PAGO DE GASTOS MÉDICOS PRESENTADOS POR EMPLEADOS MUNICIPALES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. ----

- - **Síndico Municipal LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO.** —Como es obligación de los entes públicos dar seguridad social a los Servidores Públicos de conformidad a la fracción XII del artículo 63, así como el artículo 64 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, estuvimos platicando sobre los gastos presentados por algunos Servidores Públicos que presentaron algunas afectaciones físicas a los cuales se les proporcionó el servicio médico, tal como es el caso de los Empleados Municipales que a continuación menciono: -----



Ayotlán
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



Carra Janetula
Jo Refugio Cazares
Jesús Partida G.
Edardo Espada
Arreola Ayegata

• **\$ 24,800.00** (Veinticuatro mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), gasto por cirugía practicada a la **C. CARMINA YADIRA MÁRQUEZ GARCÍA**, adscrita como Secretaria en la nómina del Departamento del Registro Civil. -----

• **\$ 35,357.00** (Treinta y cinco mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 m.n.), gasto por cirugía practicada al **C. JUAN DE DIOS CASTILLO RIVERA**, Empleado adscrito en la nómina del Departamento de Agua Potable de la Dirección de Servicios Municipales. -----

• **\$ 22,388.00** (Veintidós mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.), gasto por atención de parto de la **C. SANDRA ESCOTO RAMÍREZ**, adscrita como Secretaria del Departamento de Transparencia. -----

• **\$ 69,372.00** (Sesenta y nueve mil trescientos setenta y dos pesos 00/100 m.n.), gasto por cirugía practicada a la **C. MARÍA GLORIA RODRÍGUEZ GARCÍA**, adscrita como intendente en la nómina del Departamento de Proveduría. -----

• **\$ 34,798.00** (Treinta y cuatro mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 m.n.), gasto por hospitalización del **C. JUAN RICARDO BARCENAS ZARAGOZA**, adscrito en la nómina de Pensionados. -----

- - **Presidente Municipal RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.**

-Pues, como lo menciona la Síndico, es un derecho que tienen los Empleados, por lo que si no existe ninguna objeción al caso; adelante Secretario proceda por favor con la votación. -----

- - **Secretario General C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA.**

-Con gusto. Señoras y Señores Regidores y Síndico Municipal, por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal **RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, someto a su consideración el pago de gastos médicos presentados por Empleados Municipales de este H. Ayuntamiento, en los términos que han sido manifestados. Las Regidoras y Regidores que estén por la afirmativa, y de no existir ningún comentario al respecto, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

-Gracias a todos. Señor Presidente le informo que, votada la propuesta, el resultado se declara con 11 (once) votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes.



Handwritten signatures and notes on the right margin:
- *Sim*
- *J. Refugio Cazares P.*
- *Jesús Partida G. Estado*
- *Guillermo Rodríguez*
- *Para Janet*



XIII.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL (SEMADET) RESPECTO AL ACUERDO PARA LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL: PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL REGIONAL (POETR) QUE CONTEMPLA EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL Y EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, ASÍ COMO DEL PLAN REGIONAL DE INTEGRACIÓN URBANA (PRIU) DE LA REGIÓN DE LA “CUENCA DEL RÍO ZULA”. -----

El Presidente Municipal **C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, instruye a la **Síndico Municipal LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO**, para que proceda con el desarrollo del punto en comentario. -----

- - **Síndico Municipal LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO.** -*En el punto número trece del orden del día les expongo a manera de antecedente, que el Gobierno del Estado de Jalisco en su Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018 - 2024 visión 2030, impulsa como Región Estratégica a la **Cuenca del Río Zula** que contempla los municipios de **Arandas, Atotonilco El Alto, Ayotlán, Degollado, Jesús María, La Barca, San Ignacio Cerro Gordo, Tototlán y Zapotlán del Rey**, siendo en total nueve municipios los que comprenderán la Región “**Cuenca del Río Zula**” -----*

-*El 16 de julio del 2019 se firmó el Convenio de coordinación para la elaboración del Plan Regional de Integración Urbana y el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de la Región denominada “**Cuenca del Río Zula**” quedando publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el 22 de febrero del 2020. Derivado del cambio de administración de las administraciones municipales firmantes en el citado convenio este perdió su vigencia, motivo por el cual se deberá someter de nueva cuenta a la aprobación de los Ayuntamientos que integran la Región “Cuenca del Río Zula”. -----*

El proyecto de POETR y PRIU cuenta ya con avances de las etapas de caracterización, diagnóstico y pronóstico y se tiene proyectado concluir en el año 2022 la etapa de propuesta, para de esa manera, estar en condiciones de realizar la Consulta Pública y posteriormente su puesta para aprobación, publicación, registro, difusión, ejecución, evaluación y seguimiento. -----

Donato UC-
J. Refugio Cáreres
Eduardo Estada
Gustavo Angulo
Jesús Portales
Ayotlán
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024
SECRETARÍA GENERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO MUNICIPAL DE AYOTLÁN

Básicamente en este punto de acuerdo están requiriendo a este Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco, lo siguiente: -----

PRIMERO: La aprobación y ratificación para formar parte de los municipios que integran la Región denominada **"CUENCA DEL RÍO ZULA"** siendo éstos los siguientes: **Arandas, Atotonilco El Alto, Ayotlán, Degollado, Jesús María, La Barca, San Ignacio Cerro Gordo, Tototlán y Zapotlán del Rey.** -----

Asimismo, se solicita la autorización de la firma del Convenio de coordinación, y la participación en los procesos relacionados con la finalización del POETR y PRIU, la participación en el Consejo Regional y la puesta en revisión de los Reglamentos de funcionamiento de los Consejos y/o algún otro instrumento de planeación y/o jurídico que emane del mismo. -----

SEGUNDO: Autorización del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ayotlán, Jalisco; iniciar y compartir información en el proceso de formulación, expedición, ejecución, evaluación, modificación y/o actualización del POETR y del PRIU. -----

TERCERO: Que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco, apruebe y autorice a los **C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA y LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO;** en los cargos respectivos de **Presidente Municipal, Síndico y Secretario General** del Ayuntamiento, para que en nombre y representación del Municipio suscriban el CONVENIO, así como aquellos instrumentos jurídicos necesarios para el desarrollo de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial POETR y PRIU, conjuntamente con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de las dependencias del gobierno estatal que correspondan, y los municipios de **Arandas, Atotonilco El Alto, Ayotlán, Degollado, Jesús María, La Barca, San Ignacio Cerro Gordo, Tototlán y Zapotlán del Rey,** que en su conjunto conforman la Región comprendida en la **"CUENCA DEL RÍO ZULA"** -----

-¿Alguna duda al respecto compañeros Regidores? -----

Una vez presentada la propuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET); el ciudadano Presidente Municipal **C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ,** se dirige al Secretario General para solicitarle que proceda a tomar la votación, según la consideración de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento. -----



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:]
J. Refugio Cazares P.
Edardo Esteban R.
Lic. Perlita Grosdana Rodríguez Castillo
C. Rodolfo Hernández Sánchez
C. José de Jesús Partida García
Lic. Perlita Grosdana Rodríguez Castillo
Lara Janeta D.

- - **Secretario General C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA.** -Con gusto. Señoras y Señores Regidores y Síndico Municipal, por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal **RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, someto a su consideración la propuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) respecto al acuerdo para la continuación del proceso para la elaboración de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial: Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional (POETR) que contempla el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional y el Programa de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos, así como del Plan Regional de Integración Urbana (PRIU) de la Región de la **Cuenca del Río Zula**; en los términos que han sido manifestados con anterioridad. Las Regidoras y Regidores que estén por la afirmativa, y de no existir ningún comentario al respecto, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

-Gracias a todos. Señor Presidente le informo que votada la propuesta, el resultado se declara con 11 (once) votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes, bajo los siguientes acuerdos: -----

PRIMERO: Es de autorizarse y se autoriza la realización de los trámites necesarios y pertinentes, a fin de cumplir el presente acuerdo, asimismo al interior del Municipio se realicen los procesos y procedimientos correspondientes para la colaboración en la elaboración de los instrumentos de ordenamiento territorial de manera conjunta con la SEMADET. -----

SEGUNDO: El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco, aprueba y autoriza al **C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, quien funge como Presidente Municipal para que en nombre y representación del Municipio forme parte del Consejo Regional de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Desarrollo Urbano, así como suscribir la aceptación del reglamento correspondiente. -----

XIV.- ASUNTOS DEL PRESIDENTE. -----

El C. Presidente Municipal **C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, manifiesta no tener asuntos que agregar a su informe, indicándole al Secretario General **C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA**, que continúe con el desarrollo de la sesión. -----



Carva Daniel C.

J. Refugio Cazares P.

Edardo Estrada

Guillermo Rodríguez

Guillermo Amaya

José Partida G.

XV.- ASUNTOS DE REGIDORES. -----

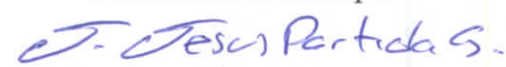
El Presidente Municipal **C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, pregunta a sus compañeros si desean poner en la mesa del Cabildo algún asunto o comentario, a lo cual los CC. Regidores presentes y que integran el Órgano Colegiado Municipal, indican que no; solicitando a su vez se continúe con el desahogo de la sesión. -----

XVI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

- - **Presidente Municipal C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.** -Dicho esto y si no hay más asuntos por tratar les solicito a todos ponernos de pie para proceder con la Clausura de la Sesión, por lo que siendo las 16:08 (dieciséis) horas con (ocho) minutos del día **Lunes 27** (veintisiete) de **Diciembre** del año **2021** (dos mil veintiuno), doy por clausurada la Sesión número 5 (Cinco) Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, celebrada por la Administración Pública 2021 - 2024 (dos mil veintiuno - dos mil veinticuatro), bajo el Acta 005/2021 (cero, cero, cinco diagonal dos mil veintiuno). Muchas gracias a todos los asistentes. -----

----- **C O N S T E** -----


C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Presidente Municipal


C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA
Secretario General


LIC. PERLITA GROSdana RODRÍGUEZ CASTILLO
Síndico Municipal

Regidores Propietarios:


C. GUILLERMO AMEZOLA FONSECA
Regidor Saliente


C. JOSÉ GUADALUPE MARES GARCÍA
Regidor Entrante


C. J. REFUGIO CAZARES PADILLA


**MTRA. ELIZABETH MAGDALENA
MANCILLA VARGAS**



J. Refugio Cazares P.



Laura Janeth W.

C. LAURA JANETH VARGAS VÁZQUEZ

Guillermo Rodríguez

C. GUILLERMO RODRÍGUEZ ESCOTO

Nanci Eulalia Hernández Bermúdez

PROFA. Nanci EULALIA HERNÁNDEZ BERMÚDEZ

Claudio Gaitán García

C. CLAUDIO GAITÁN GARCÍA

María del Carmen González Méndez

C. MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ MÉNDEZ

Eduardo Estrada Romero

C. EDUARDO ESTRADA ROMERO

[Firma vertical]



Ayotlán
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

José Peribán



La presente hoja de firmas forma parte del Acta Número 005 (cinco), que corresponde a la Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, celebrada en fecha 27 (Veintisiete) de Diciembre del 2021 (Dos mil veintiuno). -----

SIN TEXTO

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100